



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.425.-

RAFAELA, 12 de julio de 1991.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente LETRA "I" - N° 124766 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de julio de 1991 se firma un convenio entre la Municipalidad de Rafaela y la Empresa S.V.C.I.C. S.A.-

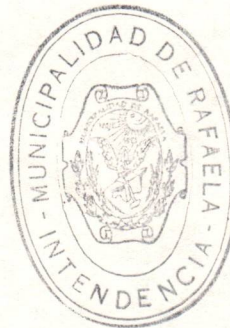
Que en el artículo vigésimo el mencionado convenio establece que la vigencia queda sujeta a su aprobación por ordenanza de la Intervención Municipal.-


Que estando el Señor Interventor de la Municipalidad de Rafaela, en ejercicio de las funciones del Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Rafaela y la Empresa S.V.C.I.C. S.A. el día 5 de julio de 1991.-

Art. 2°) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-



  
DR. JORGE R. F. FERNÁNDEZ  
INTERVENTOR MUNICIPAL